

Quito, 21 de junio de 2018

Ingeniera
María Fernanda Maldonado
Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)
Presente.-

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de nuestro grupo conformado por alrededor de 130 becarios retornados de las diferentes modalidades de becas de la SENESCYT. Cada uno de nosotros regresamos a Ecuador con el fin de aportar ideas innovadoras en pro del desarrollo de nuestro país, y con la firme decisión de contribuir a la “transformación de la matriz productiva” o actual Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”. Sin embargo, al retorno hemos encontrado diversas limitaciones que dificultan alcanzar este propósito.

El motivo del presente es para expresar nuestras observaciones sobre el tema de liquidación, como complemento a la carta ya entregada. Una de las mayores preocupaciones para los becarios al regresar es enfrentarse a la inestabilidad laboral en la que se evidencia en el país, a la que se suma la falta de una política pública que contemple la inserción laboral de todo este capital humano formado en el exterior con fondos públicos. El problema se acrecienta al iniciar la fase de liquidación, donde sin un protocolo estandarizado los analistas toman decisiones subjetivas, es decir, la forma de liquidar las becas dependerá única y exclusivamente del criterio del analista de turno. El becario, al no tener claro este procedimiento, y al no respetarse la tasa de cambio con la que el presupuesto fue aprobado, enfrenta un innecesario ambiente de incertidumbre durante este proceso. En este sentido, cabe recalcar que al firmar el contrato, el becario asumió la responsabilidad de adaptarse a las fluctuaciones de la moneda local —su apreciación o depreciación. Sin embargo, al momento de iniciar el proceso de liquidación, el becario se ve sometido al criterio individual del analista, que al no contar con protocolos estandarizados conlleva a que muchos becarios sean perjudicados al tener que devolver altos montos de liquidación en el corto plazo de 45 días, incurriendo en multas y coactivas. Esto, al tomar en cuenta la realidad laboral de muchos becarios retornados, se convierte en un problema habida cuenta que en muchos casos, el becario es incapaz de cubrir los altos montos de liquidación en el plazo fijado. De igual manera, no existe un plan de pago flexible que se adapte a la realidad del país.

Es en este contexto, que me permito transmitir a usted la petición que los 130 becarios abajo firmantes solicitamos de manera urgente al Estado ecuatoriano al no recibir una respuesta rápida y concreta por parte del Instituto de Fomento al Talento Humano.

Respetar la tasa de cambio que se estableció al momento de la firma del presupuesto aprobado, tomando en cuenta que las decisiones financieras que el becario realizó durante sus estudios se basaron en ese presupuesto que forma parte de nuestro contrato y se encuentra suscrito por cada

uno de los becarios. Por lo tanto, las liquidaciones deberán atender al mismo tipo de cambio que se pactó inicialmente sin importar si dicha tasa de cambio sufrió cambios durante cada uno de los desembolsos. Sobre esto se enfatiza, que las actuales normativas sobre los cambios a la tasa no se encuentran contempladas ni en el presupuesto, ni en el contrato y tampoco fueron comunicadas el momento que se crearon. De hecho esta normativa sobre la tasa de cambio se conoció únicamente al momento de iniciar el proceso de liquidación.

Para finalizar, este grupo es consciente que existe la posibilidad de poder cancelar los altos montos adeudados a través de una negociación de la deuda. Sin embargo, el proceso de respuesta de aceptación de esta forma de pago dura alrededor de 10 meses, tiempo en el que corren intereses que incrementan de esta manera el perjuicio contra el becario. Por esta razón, recalamos la solicitud de que se mantenga la tasa de cambio establecida a la firma del presupuesto y contrato. El mantener las reglas claras evita confusiones y reclamos posteriores.

Saludos cordiales,

A continuación la información de algunos de los miembros de nuestro grupo que firma esta carta **(no están todos los nombres por las personas que prefieren mantener su identidad confidencial)**

André Jacobo Hernández Mena C.I.: 1716589740
Andrea Johanna Amores Díaz C.I. 1714482674
Andrés Arévalo Zabala C.I.: 1710326842
Andrés Fernando Córdova Molina C.I.: 0104803036
Andrés Mancheno Mariño C.I. 0603380221
Andres Teodoro Rivera Barrera C.I.: 0103565446
Antonio Gabriel Villavicencio Garzón C.I.: 1711612638
Byron Francisco Jiménez Ponce C.I.: 1718848953
Carlos Alfredo Guanuchi Suqui C.I.: 17143848626
Carlos Andrés Vásquez León C.I.: 1707759393
Cristian Andrés Campoverde Prieto C.I.:0102878881
Cristian Fernando Galarza Galarza C.I.: 1803160272
Cristina Belén Muñoz Zeas C.I.: 0104812862
Cristina Mancero C.I. 1708957558
Daniel Andrés Flores Días C.I.: 1003019807
Daniel Esteban Villamar Cabezas C.I.: 1710531581
David Andrés Teran Mera C.I.: 1716569726
Denisse Dalgo Andrade C.I.: 1712219466
Diana Lisette Barrezueta Figueroa C.I.: 0920043668
Diego Galárraga Sougoniaev C.I.: 1719080762
Diego Israel Landeta Alvarado C.I.: 1715484125

Diego Mauricio Chica Patiño C.I.: 0102535168
Estefanía Orquera C.I.: 1714407622
Fabián Eduardo Mogro Zambrano C.I. :1720434909
Franklin Antonio Román Cárdenas C.I.: 1103065072
Freire Moreira Víctor Emmanuel C.I.: 1310118813
Gabriel Muñoz C.I.: 1716267107
Gabriela Dayana Mijas Vélez C.I.: 1718518515
Helena España Loaiza C.I. 1712559002
Iván Alejandro Cueva Povea C.I.: 1719862789
Iván Fernando Beltrán Ávila CI 0103846473
Jessica Alejandra Vargas Zurita C.I.: 1717870230
Jorge Ismael Mera Gutierrez C.I.: 1312326844
Jorge Luis Vallejo Vera C.I.: 0922222849
Juan Lincango C.I.: 1712439908
Juan Peralta Jaramillo C.I: 0915952725
Karen Lisbeth Betancourt Ludeña C.I.: 1104149727
Karina Ines Paredes Paliz C.I.: 0603114497
Karla Mercedes Rodríguez Ortuño C.I.: 010583772
Leonardo Daniel Ortega López C.I.: 1718412016
Leonardo Jacinto Guerrero Reyes C.I.: 0922843438
Leonardo Jovanny Espinosa Bolagay C.I.: 1712624640
Lissette Eliana Torres Arévalo C.I.: 0104446943
Lissette Rosa López Castro CI. 0919418483
Lucía Lasso González CI. 1711703270
Luis Alberto Alvarado Aguirre C.I.: 1716251473
Luz Marina Llangarí Arizo C.I.: 1715069645
Marco Freddy Abril Aguilar C.I.: 1500835069
Marcos Gregorio Sánchez Calderón C.I. 1802315745
Maria Gabriela Cando Ortega C.I: 1717527350
María José Salvador C.I.: 1313069922
María Lorena Brito Escobar CI 1720021870
María Luisa Jácome González C.I.: 1718836891
María Teresa Galarza Neira CI 1715230122
Marina Fernanda Salazar Toledo C.I.: 1714593140
Mayra Fernanda Chico C.I: 1003327044
Michael Daniel Revelo Arellano C.I.: 1715823785
Nadia Quevedo Pinos C.I.: 1202644835
Nestor Rafael Salinas Buestan C.I. 0104069521
Pablo Andres Jaramillo Cevallos C.I.: 1715828263
Pablo Anibal Racines Pullas C.I.: 1712685971
Pablo Burbano Santos C.I.: 603086943
Pablo Geovanny Palacios Játiva C.I.: 0927864454
Patricio David Carrera Jativa C.I.: 1716047723

Priscila Estefanía Valverde Armas C.I.:0926504333
Rodman Andrés Salazar Poma C.I.: 1104324122
Rodrigo Lopez Santos C.I.: 1720433976
Rommel Adrian Muñoz Alvarado C.I.: 1003746235
Rosa Isabel Soria Peñafiel C.I.: 1717730004
Samye Denisse Jorgge Sánchez C.I.: 1803571643
Santiago Alejandro Villavicencio Garzón C.I.: 1711612653
Santiago David Del Pino Muriel C.I.: 1715758817
Santiago Paúl Vásquez Chimarro C.I.: 1715847230
Silvana Karina Escobar C.I.: 1003693643
Silvia Fernanda Andrade Almeida C.I. 0604264648
Steven Petersen Rojas C.I.: 0914294285
Tania Jhomara Palacios Crespo CI 0104155619
Verónica Irene Torres Flores C.I.: 1400501175
Victoria Guzmán C.I.: 1712542057
Washington Antonio Caraguay Ambuludi C.I.: 0703527465
Wellington Jean Pincay Ronquillo C.I.: 1206384586
Yeriel Elizabeth Zambrano Mera CI 1309202610